



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE"

CONVOCATORIA COMPARACION DE PRECIOS

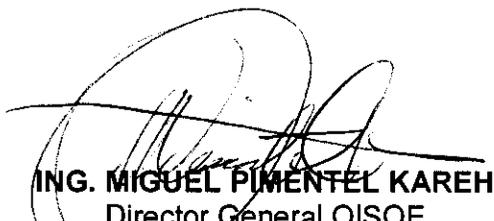
CP-029-2013

La Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) , a través de la Dirección de Licitaciones, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos las compañías interesadas a presentar propuestas para la **"REMODELACION Y TERMINACION DE VARIOS CLUBES EN NAVARRETE, PROV. SANTIAGO"**.

Los interesados en retirar los Términos de Referencia (TDR'S) podrán dirigirse a la Dirección de Licitaciones para obtener los mismos hasta el día **19 de Noviembre 2013**, en el horario de 9:00 am a 4:00 pm, los cuales tendrán un costo de Quinientos Pesos (RD\$500.00); o bien, descargarlos de manera gratuita a través de la página Web del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. Los interesados deberán registrarse hasta el día 19 de Noviembre 2013, conforme se establece en los Términos de Referencia.

Se recibirán las propuestas en sobres sellados, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones de OISOE, el **22 de Noviembre de 2013**, en horario de 9:30 am hasta las 10:30 am, hora local.

Finalizado el plazo de recepción de propuestas se procederá a la apertura formal de ofertas, el día **Veintidós (22) de Noviembre de 2013, a las 11:00 pm**. No se aceptará ningún sobre después del día y hora fijados. Catorce de 14 de Noviembre, año 2013 Santo Domingo, República Dominicana.


ING. MIGUEL PIMENTEL KAREH
Director General OISOE





Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE”

RESOLUCION DE ADJUDICACION

REMODELACION Y TERMINACION DE VARIOS CLUBES EN NAVARRETE
PROVINCIA SANTIAGO.

Comparación de Precios CP-029-2013

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores Dra. Rosa Judith De Peña, Presidente, por designación del Ing. Miguel A. Pimentel Kareh, Director General de OISOE, Lic. Miguel Florentino Jiménez, Miembro, Ing. Amarilis Tavárez, Miembro, Lic. Frank R. Fermín Ramírez, Miembro y la Lic. Elianny Caba, Miembro, Lic. Celio Mercedes, Miembro, se han reunido en el Salón de Conferencias de la Dirección de Licitaciones, conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer el informe de Peritos relativo a la Comparación de Precios CP-029-2013, sobre la “REMODELACION Y TERMINACION DE VARIOS CLUBES EN NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO,” a los fines de emitir su Dictamen sobre el asunto.

VISTO: El Reglamento No.543-12, que reglamenta la aplicación de la Ley No.340-06, modificada por la Ley 449-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones adjudicar las contrataciones que cumplan con el voto de la ley.

CONSIDERANDO: Que el monto tope del umbral actual para la Comparación de Precios es de RD\$57, 663,794.99, siendo posible adjudicar un monto de hasta un diez por ciento (10%) sobre el máximo del umbral que corresponda, si la menor oferta recibida supera el mismo, conforme dispone el Art. 100 del Reglamento 543-12, antes citado.

CONSIDERANDO: Que al momento de la apertura se presentaron dos (02) ofertas, las cuales se detallan a continuación:

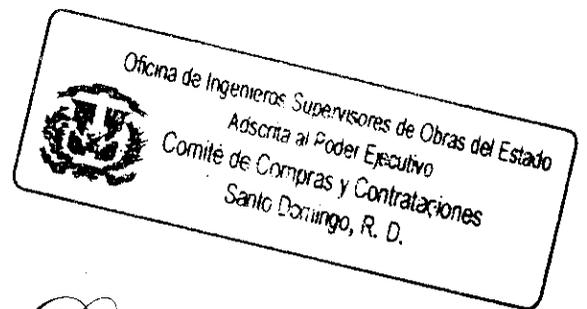
OFERENTE	OFERTAS
1-MULTICON CONSTRUCCIONES EN GENERAL, SRL,	RD\$48,940,144.13
2-CONSTRUCTORA, RDO, SRL	RD\$43,490,240.66

CONSIDERANDO: Que se procedió a validar el cumplimiento de los requisitos y documentos requeridos en los términos de referencia, verificándose que:

1-MULTICON CONSTRUCCIONES EN GENERAL, S.R.L., adjuntó a su propuesta todos los documentos exigidos en los términos de referencia.

2-CONSTRUCTORA RDO, S.R.L., adjuntó a su propuesta todos los documentos exigidos en los términos de referencia.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE”

RESOLUCION DE ADJUDICACION

REMODELACION Y TERMINACION DE VARIOS CLUBES EN NAVARRETE
PROVINCIA SANTIAGO.

Comparación de Precios CP-029-2013

CONSIDERANDO: Que concluida esta fase, se realizó el análisis de la propuesta económica de los proponentes, tomando en cuenta el presupuesto referencial preparado por OISOE, el cual asciende a **RD\$47,969,938.25**, a fines de poder ponderar la sostenibilidad de las ofertas a saber, conforme refiere el informe de peritos.

1-MULTICON CONSTRUCCION EN GENERAL, SRL, cuya oferta refleja un 2.0 % por encima del presupuesto referencial.

2-CONSTRUCTORA RDO, SRL, cuya oferta refleja un 9.3 % por debajo del presupuesto referencial.

CONSIDERANDO: Que en los términos de referencia se estableció que aquellas propuestas que estuvieran por debajo en un porcentaje mayor al 15% del presupuesto referencial podrían ser desestimadas, en el entendido de que aquellas que fueran menores al indicado porcentaje no se estiman sostenibles, ya que el presupuesto de referencia fue realizado con Precios de mercado y análisis de precios ajustados, en miras de lograr la ejecución de manera cabal y oportuna evitando realizar adicionales superiores al margen permitido por la legislación vigente.

CONSIDERANDO: Que de las ofertas recibidas, la que resulta ser más baja y mantiene el rango porcentual aceptable por debajo del presupuesto referencial, es la presentada por **CONSTRUCTORA RDO, S.R.L.**, y la misma ha cumplido con todos los requisitos exigidos, conforme la evaluación de su propuesta, considerándose que posee capacidad y experiencia para realizar los trabajos con calidad y la celeridad necesaria, conforme indica el informe de peritos.

En virtud de lo anterior, se ha considerado que la oferta presentada por **CONSTRUCTORA RDO, S.R.L.**, es la mejor oferta, por ser coherente y sostenible y haber cumplido todos los requerimientos.

Por tales motivos, este Comité de Compras y Contrataciones decide:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento realizado en la Comparación de Precios CP-029-2013.



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE"

RESOLUCION DE ADJUDICACION

REMODELACION Y TERMINACION DE VARIOS CLUBES EN NAVARRETE
PROVINCIA SANTIAGO.
Comparación de Precios CP-029-2013

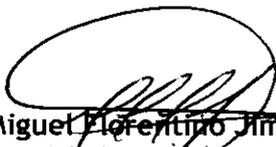
SEGUNDO: RESOLUTA adjudicar el "REMODELACION Y TERMINACION DE VARIOS CLUBES EN NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO, CLUB JUANI BISONO (VILLA TABACALERA) CLUB MULTIUSO NAVARRETE, CLUB MULTIUSO TIPO I, JAICO, CLUB VILLA BISONO, a favor de la proponente "CONSTRUCTORA RDO, S.R.L.", por un monto de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 66/100 (RD\$43,490,240.66)

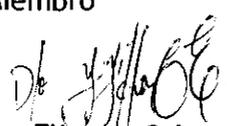
TERCERO: DISPONER que la Dirección de Licitaciones comunique los resultados a los participantes y cursar a la Consultoría Jurídica, vía la Dirección General, la presente Resolución, adjunta al expediente del proceso celebrado.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de Diciembre año dos mil trece (2013).

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Lic. Frank R. Fermín Ramírez
Consultor Jurídico
Miembro


Lic. Miguel Florentino Jiménez
Director Administrativo
Miembro


Lic. Elianny Caba
Encargada de la Oficina de Libre
Acceso a la Información Pública
Miembro


Ing. Amarilys Tavarez
Directora de Presupuesto
Miembro


Dra. Rosa Judith De Peña
Directora de Licitaciones
Presidenta del Comité de Compras Y
Contrataciones
Miembro


Lic. Celio Mercedes
Director Financiero
Miembro



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

CONTRATO-OB-OISOE-MP-135/2013

De una parte, la **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio en la calle Dr. Báez, esquina Moisés García, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado en el presente contrato mediante poder especial, por el **Ingeniero Miguel Antonio PIMENTEL KAREH**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0087729-9, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de Director General, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**LA ENTIDAD CONTRATANTE**"

De la otra parte, la razón social **CONSTRUCTORA RDO, S.R.L.**, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente No. 1-30-49097-1, con su domicilio social ubicado en la Calle Cayetano Germosén No. 9, Distrito Nacional, Tel: 809-879-3912, debidamente representada por **Elvin RAMIREZ CONCEPCION**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 008-0003641-0, con su domicilio ubicado en el domicilio social de la compañía, quien en lo adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

POR CUANTO: La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su Artículo 16 establece que dentro de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones está la comparación de precios.

POR CUANTO: A que la comparación de precios, de conformidad a lo establecido en el ordinal 4To. del artículo 16 de la ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, y Servicios Obras y Concesiones aplica para obras menores, la comparación de

precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

POR CUANTO: Que el Artículo 28 de la Ley 340-06 aplica para obras menores establece que: "El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará por la notificación de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor o por la firma de las partes del Contrato a intervenir".

POR CUANTO: Los interesados en retirar los términos de Referencia (TDR'S) debieron dirigirse a la Dirección de Licitaciones de esta Institución, en horario de 9:00 A.M a 4:00 P.M, de lunes a viernes, o bien, descargarlos de la pagina Web del Portal de la DGCP WWW.COMPRASDOMINICANAS.GOV.DO a excepción de la fecha límite del plazo, . Las ofertas se presentaran en un sobre lacrado, para la **"REMODELACION Y TERMINACION DE VARIOS CLUBES EN NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO"**.

POR CUANTO: Se recibieron las propuestas en sobres sellados, en las Oficinas de la Dirección de Licitaciones de esta Institución, el **quince (15) del mes de Noviembre del 2013**, en horario de 9:30 A.M hasta las 5:00 P.M, para el **"REMODELACION Y TERMINACION DE VARIOS CLUBES EN NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO"**.

POR CUANTO: Finalizado el plazo de **recepción de propuestas** se procederá a la **apertura de los sobres**, el día **veintidós (22) del mes de Noviembre del 2013**, a las 11:00 A.M., no se aceptó ningún sobre después del día y hora fijada.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las ofertas presentadas, la **ENTIDAD CONTRATANTE**, en fecha cinco (05) del mes de diciembre del 2013, por acto administrativo de **Adjudicación Número CP-029-2013**, adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA RDO, S.R.L.**, la obra que consiste en la: **"REMODELACION Y TERMINACION DE VARIOS CLUBES EN NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO"**, por un monto de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$43,490,240.66)**.

POR CUANTO: Que en fecha doce (12) de diciembre del 2013, EL CONTRATISTA constituyó una garantía mediante presentación de fianza de fiel cumplimiento No. FC-20139803, con la compañía Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 30 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y el artículo 108 del Reglamento No. 490-07.

POR LO TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato; **LAS PARTES** han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a EL CONTRATISTA al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que EL CONTRATISTA ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural, jurídica o consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El acuerdo firmado y celebrado entre las partes, para la ejecución de las obras, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

Coordinador: Persona designada como tal por la ENTIDAD CONTRATANTE para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la obra y que tengan ingerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la ENTIDAD CONTRATANTE donde deben ejecutarse las obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: La persona jurídica, que celebre el Contrato o en cuyo nombre se celebre el Contrato con EL CONTRATISTA.

Instalación: La maquinaria, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que EL CONTRATISTA presenta con su oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por EL CONTRATISTA de acuerdo a la solicitud de la ENTIDAD CONTRATANTE, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezarán a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

EMC **Representante del supervisor:** Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el supervisor, y con poderes para representar al supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con EL CONTRATISTA, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por la ENTIDAD CONTRATANTE, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de obras y los términos de referencia que se anexan al mismo, y en quien la ENTIDAD CONTRATANTE puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Términos de Referencia: Condiciones exigidas por la ENTIDAD CONTRATANTE para la realización de las obras.

Caso Fortuito: significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y EL CONTRATISTA CESIONARIO reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho
- Especificaciones Técnicas y de Construcción
- Presupuesto
- Cronograma de Ejecución de obras
- Garantías

EM **ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA CESIONARIO se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y especificaciones técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

"REMODELACION Y TERMINACION DE VARIOS CLUBES EN NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO".

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida

previamente entre LAS PARTES (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO. LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la obra objeto de este Contrato, asciende a un monto total de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$43,490,240.66)**.

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO. Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al veinte por cientos (20%) del Valor total de Las Obras Contratadas, cuya suma asciende al valor **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON TRECE CENTAVOS (RD\$8,698,048.13)**. Este pago se hará en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la firma de El Contrato y contra presentación de La Garantía señalada en el Artículo 18 de este Contrato. EL CONTRATISTA utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra antes indicada, no pudiendo darle otro uso y aplicación a la aquí convenida.
- La suma restante será pagada en pagos parciales a EL CONTRATISTA, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha de la cubicación certificada por El Supervisor.
- De acuerdo con las características de la obra a licitar o razones de comprobada conveniencia administrativa, la entidad contratante podrá autorizar anticipos financieros al contratista de hasta el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.
- Podrán cubicarse obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean

E/C

ejecutadas, previo acuerdo de precios entre LAS PARTES. Estas obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre las partes.

ARTÍCULO 6. TIEMPO DE EJECUCIÓN.- EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar diez (10) días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo 5, y deberá entregarlos totalmente terminada y a satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE en un plazo no mayor de seis (6) meses, estipulado en la presentación de oferta, que forma parte integral del presente acto.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 7. COMPENSACIÓN POR DEMORA. Si EL CONTRATISTA no entregara la obra en el plazo convenido en el Artículo 6 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, EL CONTRATISTA adeudará a la ENTIDAD CONTRATANTE, una compensación correspondiente al equivalente al veinticinco (25%) de la suma recibida por concepto avance.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a EL CONTRATISTA.

El pago por concepto de demora, no es aplicable a los daños y perjuicios que puedan ser generados y no exonerará a EL CONTRATISTA de su obligación de terminar la obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto EL CONTRATISTA declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

EAL **ARTÍCULO 8. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.** Ni la ENTIDAD CONTRATANTE ni EL CONTRATISTA serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, EL CONTRATISTA no concluye sus labores en el plazo establecido, la ENTIDAD CONTRATANTE extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual EL CONTRATISTA no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

ERC

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si EL CONTRATISTA dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 9. DECLARACION CONTRATISTA. EL CONTRATISTA reconoce y declara que se acoge a los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato, así como las regulaciones contendidas en la ley No. 340-06 sobre Compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06, de fecha 18 de Agosto del 2007.

ARTÍCULO 10. SUPERVISIÓN. La Supervisión representará a la ENTIDAD CONTRATANTE y será intermediaria entre éste y EL CONTRATISTA, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que la ENTIDAD CONTRATANTE o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11. NO RELACIÓN LABORAL. LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. EL CONTRATISTA acuerda, por este medio, liberar a la ENTIDAD CONTRATANTE de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12. DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA.
En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone el Artículo 20 del presente contrato, EL CONTRATISTA suministrará a la ENTIDAD CONTRATANTE y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las especificaciones técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el certificado de garantía, o en el momento de la recepción definitiva, EL CONTRATISTA suministrará a la ENTIDAD CONTRATANTE y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (As Built) y cualquier otro documento requerido por la ENTIDAD CONTRATANTE y El Supervisor.

ARTÍCULO 13. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por la ENTIDAD CONTRATANTE con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL CONTRATISTA se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando EL CONTRATISTA considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano. Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por EL CONTRATISTA.

ARTÍCULO 14. DIRECCIÓN DE LAS OBRAS. EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de EL CONTRATISTA tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de EL CONTRATISTA cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las especificaciones técnicas y las órdenes administrativas.

EAC **ARTÍCULO 15. APROBACIÓN DEL PERSONAL.** La aceptación de la Oferta por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de EL CONTRATISTA deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a la ENTIDAD CONTRATANTE, para su revisión y aprobación. Si la ENTIDAD CONTRATANTE no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días

de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16. REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL. EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de la ENTIDAD CONTRATANTE, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de EL CONTRATISTA sea necesario el reemplazo de cualquier personal, EL CONTRATISTA se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. La ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: EL CONTRATISTA deberá entregar al Coordinador de la ENTIDAD CONTRATANTE un listado con cada una de las personas que trabajarán en el período de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de EL CONTRATISTA, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono.

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a La Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17. PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL. EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. EL CONTRATISTA se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluentes al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de La Obra durante el período de construcción es responsabilidad de EL CONTRATISTA.

Es responsabilidad de EL CONTRATISTA asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por la ENTIDAD CONTRATANTE.

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de la ENTIDAD CONTRATANTE podrá expulsar de La Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18. GARANTÍA DE ANTICIPO. Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, EL CONTRATISTA deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una Póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de

conformidad con el Contrato hasta que la ENTIDAD CONTRATANTE haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 19. COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la obra y por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la obra, EL CONTRATISTA, a requerimiento de la ENTIDAD CONTRATANTE o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 20. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA hará formal entrega de una póliza de seguros a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE en cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 al 126 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, deberá depositar una garantía.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a la ENTIDAD CONTRATANTE en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de las obras ejecutadas por él a satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir La Obra. *ERC* Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir La Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE.

Esto en adición a lo establecido en los artículo 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por la ENTIDAD CONTRATANTE hasta el momento de recibir la obra terminada.

ARTÍCULO 22. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. La ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando EL CONTRATISTA presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del (CODIA)

ARTÍCULO 23. IMPUESTOS. EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 24. EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por EL CONTRATISTA para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a EL CONTRATISTA en virtud de este Contrato, variarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional u otros factores que las ocasionen.

ARTÍCULO 25. SUB-CONTRATACIONES. EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación en el mismo o emergente del mismo sin el previo consentimiento por escrito de la ENTIDAD CONTRATANTE.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de la ENTIDAD CONTRATANTE, no eximirá a EL CONTRATISTA de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que EL CONTRATISTA será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 26. RESCISIÓN. La ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que EL CONTRATISTA diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

La ENTIDAD CONTRATANTE podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, si EL CONTRATISTA fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a la ENTIDAD CONTRATANTE que en su opinión EL CONTRATISTA:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por La Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de la **ENTIDAD CONTRATANTE**.
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de la ENTIDAD CONTRATANTE sean violadas por EL CONTRATISTA.

En tal caso, la ENTIDAD CONTRATANTE, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de, por todos los medios, exigir a EL CONTRATISTA ser resarcido por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 27. NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la ley 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la ENTIDAD CONTRATANTE.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la ley sobre Compra y Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones No. 490-07 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 28. RECEPCIÓN PROVISIONAL. La ENTIDAD CONTRATANTE tomará posesión de las obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido o se considere expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las obras, EL CONTRATISTA dismantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 29. CUBICACIÓN DE CIERRE. EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de treinta (30) días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario,

se le solicitará a EL CONTRATISTA que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, la ENTIDAD CONTRATANTE deberá determinar el monto a pagar a EL CONTRATISTA.

ARTÍCULO 30. RECEPCIÓN DEFINITIVA. Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a EL CONTRATISTA un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a la ENTIDAD CONTRATANTE con indicación de la fecha en que EL CONTRATISTA haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar treinta (30) días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

Las obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a la ENTIDAD CONTRATANTE, con una copia para EL CONTRATISTA.

ARTÍCULO 31. MODIFICACIONES A EL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la ENTIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 32. ARREGLO DE CONFLICTOS. LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 33. TRIBUNAL COMPETENTE PARA EL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CONTROVERSIA RELATIVA AL CONTRATO. Para todo lo no previsto en este Contrato se aplicarán preferentemente las normas del derecho administrativo y supletoriamente el derecho Común. Todo litigio, controversia o reclamación

resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido a la Jurisdicción Administrativa.

La validez del presente contrato estará supeditada a la emisión del poder especial que debe otorgar el Presidente de la República.

ARTÍCULO 34. INTERPRETACION DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 35. IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 36. TITULOS. Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 37. LEGISLACIÓN APLICABLE. EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

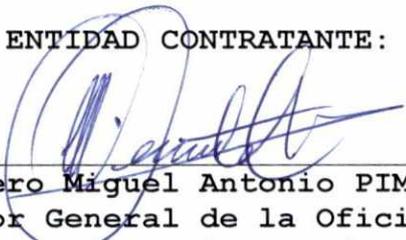
ARTÍCULO 38. ELECCION DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

EM **ARTÍCULO 39. ACUERDO INTEGRO.** El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara

inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013).

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:



Ingeniero Miguel Antonio PIMENTEL KAREH,
Director General de la Oficina de
Ingenieros Supervisores de Obras del Estado



POR EL CONTRATISTA:



CONSTRUCTORA RDO, S.R.L.
Representada por
Elvin RAMIREZ CONCEPCION



YO, Lic. Clara Luciano A., Abogado Notario Público de los del numero para el Distrito Nacional, con matrícula No. 5455 **CERTIFICO Y DOY FE:** Que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente por los señores **Miguel Antonio PIMENTEL KAREH**, y **Elvin RAMIREZ CONCEPCION**, de generales que constan, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos, razón por la cual puede otorgársele plena fe. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013).



Notario Público



FF/sm.

COMPARACION DE PRECIOS

“REMODELACION Y TERMINACION DE VARIOS CLUBES EN NAVARRETE, PROV. SANTIAGO.”

CP-029-2013



INDICE

INDICE-----	2
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) -----	3
A. Generalidades -----	3
B. Disponibilidad de los Términos de referencia, Consultas y Enmiendas. -----	6
C. Preparación de las Ofertas-----	8
D. Presentación de Documentos-----	11
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas -----	13
F. Adjudicación del Contrato-----	15
Sección II. Datos de la Comparacion de Precios-----	17
A. Disposiciones Generales -----	17
B. Contenido de los Documentos del proceso de seleccion-----	18
C. Preparación de las Ofertas-----	20
D. Presentación y Apertura de Ofertas-----	20
E. Cronograma -----	23
Sección III. Criterios y Proceso de Evaluación -----	24
A. Criterios de Evaluación-----	25
Sección IV. Formularios de la Oferta-----	28
Sección V. Especificaciones Técnicas-----	36
A. Listado de partidas -----	36
B. Modelo de Contrato-----	65

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Objetivo y Alcance

1.1 El objetivo del presente documento es describir las condiciones específicas necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en el proceso de Comparación de Precios, especificada en el presente documento.

1.2 En la Sección II, Datos de la Comparación de Precios, están indicados:

- a) El nombre de la Entidad Contratante.
- b) Identificación del Procedimiento.
- c) El Objeto del Procedimiento.
- d) El Procedimiento de selección.
- e) La Fuente de recursos de la Contratación.

2. Oferentes elegibles

NO 2.1 Según el artículo 14 de la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06, NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta

Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 2, Numerales 1 al 5;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la

cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

- 3. Documentación** 3.1 Los oferentes deberán presentar sus ofertas conforme a los requerimientos del presente documento, de manera completa.

B. Disponibilidad de los Términos de Referencia, Consultas y Enmiendas.

- 4. Disponibilidad los Términos de referencia** 4.1. Los Términos de referencia estarán disponibles en la dirección física de la Entidad Contratante, en el horario estipulado para ello en estos términos de referencia, y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación, detallado igual, en la sección II de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- 4.2 La Entidad Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Términos de referencia (TDRS) y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta o descargados del portal Web correspondiente.
- 4.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Términos de referencia. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los Términos de referencia de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos Términos de referencia, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el RECHAZO de su Oferta.
- 5. Consultas al Términos de** 5.1 Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de los términos, hasta la fecha que

Referencia coincide con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. La dirección de consulta se especifica en la sección II, del presente documento.

5.2 Los adquirientes de los Términos de referencia podrán efectuar Consultas a la Entidad Contratante, conforme al siguiente procedimiento:

- a) Las Consultas se formularán por escrito por los Oferentes o a través de uno de sus representantes dentro del plazo previsto en el numeral 3 del Cronograma de Licitación. No serán contestadas aquellas que se presenten fuera de la fecha de Consulta.
- b) Al responder la Consulta, la Entidad Contratante transcribirá la misma sin identificar al Oferente que la realizó. La respuesta será emitida y dada a conocer a TODOS los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda.

Para dar respuesta a tales consultas o bien de oficio la entidad contratante deberá emitir circulares aclaratorias o modificatorias. Dichas circulares deberán ser emitidas no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido Términos de referencia y publicadas en los mismos medios en que se hubiere difundido el pliego original.

6. **Enmienda al los Términos de referencia** 6.1 De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Entidad Contratante podrá modificar, mediante Enmienda, los Términos de referencia, formularios, anexos u otras Enmiendas. Las Enmiendas se hacen de conocimiento de todos los Oferentes y se deben dar

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

a publicidad a través del Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do

- 6.2 Se entiende por circulares modificatorias, aquellas que no cambien el objetivo del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éste.
- 6.3 Cuando se produzcan modificaciones importantes en los Términos de referencia, que alteren el objeto del proceso, se ampliará el plazo para recibir Ofertas, hasta en una cantidad de días igual a la originalmente prevista.
- 6.4 Tanto las Enmiendas como las Circulares modificatorias emitidas por la Entidad Contratante pasarán a constituir parte de los Términos de referencia de Condiciones, y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

C. Preparación de las Ofertas

7. **Costo de la Oferta** 7.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Entidad Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de selección
8. **Idioma de la Oferta** 8.1 El idioma oficial es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Entidad Contratante deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado, legalizado en la Procuraduría de la República.

- 9. Sinceridad de la Oferta**
- 9.1 La oferta deberá ser fehaciente. La presentación de cualquier documento alterado o falsificado, implicará la nulidad de la oferta, en cualquier etapa del proceso, aun después de la adjudicación.
- 10. Documentos que componen la oferta**
- 10.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
 - (b) Formulario de Experiencia del Contratista
 - (c) Formulario de profesional personal
 - (d) Documentación a presentar, de conformidad con el requerimiento ;
- 11. Precio de la Oferta**
- 11.1 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los bienes descritos en la Lista de Cantidades.
- 11.2 El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las ofertas.
- 12. Moneda de la Oferta y Pago**
- 12.1 El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.
- 12.2 Los pagos se realizarán calculados a la tasa de cambio oficial vigente al momento de la tramitación del pago por parte de la Entidad Contratante, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.
- 13. Formato y firma de la Oferta**
- 13.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 13 de esta

Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra “ORIGINAL”. Adicionalmente, el Oferente deberá presentar tantas fotocopias simples como indique la Entidad Contratante en la sección II, y marcar cada una claramente con la palabra “COPIA”. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

13.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

13.3 La presentación de la oferta deberá estar encuadrada, foliadas, debiendo poseer un índice numerado.

14. Plazo y Lugar de Trabajo.

14.1 El plazo de entrega deberá ser dentro de treinta días a contar de la fecha de suscripción del contrato, lo cual deberá estar plasmado en la oferta.

D. Presentación de Documentos

15. Presentación de Sobres

15.1 La presentación de los documentos contenidos en el “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará ante la Dirección de Licitaciones de la Entidad Contratante, en la fecha, hora y lugar establecidos, en la sección II del presente documento.

15.2 El Oferente presentará la oferta en sobres cerrados y

debidamente identificados como **“Sobre A”** y **“Sobre B”**. En la Oferta los documentos deberán estar claramente identificados con los términos **“ORIGINAL”** o **“COPIA”**, según corresponda.

15.3 El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta lo siguiente:

- a) Indicar el nombre y dirección del Oferente;
- b) Estar dirigidos a la Entidad Contratante;
- c) Indicar la identificación específica del procedimiento mencionada en la Sección II; y
- d) Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, presentada en el Cronograma mostrado en la Sección II.

El formato para la presentación de esta información se detalla en la sección II.

15.4 La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

15.5 La Entidad Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Términos de Referencia. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Entidad Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

**16.Documentación
a presentar
“Sobre A”**

16.1 Los Oferentes deberán presentar en el **“Sobre A”**, documentación legal, financiera y técnica según se detalla en la sección II.

- 17. Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”**
- 17.1 El **“Sobre B”** deberán contener en su cubierta lo siguiente:
- a) Indicar el nombre y dirección del Oferente;
 - b) Estar dirigidos a la Entidad Contratante;
 - c) Indicar la identificación específica del procedimiento mencionada en la Sección II; y
 - d) Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, presentada en el numeral 5 del Cronograma de Licitación mostrado en la Sección II.
- El formato para la presentación de esta información se detalla en la sección II.**
- 17.2 La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.
- 17.3 Los Oferentes deberán presentar en el **“Sobre B”**, documentación de precios y la garantía de seriedad de oferta según se detalla en la sección II.
- 18. Procedimiento Apertura de “Sobre A y Sobre B”**
- 18.1 La Entidad Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura del **“Sobre A y Sobre B”** en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 19. Evaluación Oferta Económica**
- a) El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Términos de referencia y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Entidad Contratante conforme al mejor precio ofertado,

que sea coherente y sostenible, tomando en cuenta la experiencia presentada.

- b) La entidad se reserva el derecho de validar y corroborar cualquier documentación o información dada por el Oferente.

20. Proceso de Evaluación

20.1 Para la evaluación de las Ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el precio de la Oferta Económica.

a) Criterios Técnicos

Las propuestas deberán cumplir como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos estipulados en el presente Pliego. La verificación de este criterio se efectuará por la modalidad “**cumple/no cumple**” evaluado en cada uno de los requisitos especificados. Las propuestas que registren la calificación “**no cumple**” en uno de los requisitos estipulados serán descartadas.

b) Criterios Económicos

Los precios de las Propuestas que cumplan satisfactoriamente con los Criterios de Calificación y con los Criterios Técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación, en el caso de que haya discrepancias entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente, para evaluarlos.

21. Subsanciones 21.1 La entidad podrá corregir el error o solicitar su corrección al Oferente de errores u omisiones, siempre que se traten de naturaleza subsanable, entendiendo por estos,

generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deban ajustarse estrictamente al Pliego de Condiciones, y que no violen el derecho de competencia.

21.2 La entidad contratante rechazara toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Términos de Referencia y no se admitirán correcciones posteriores que permitan que una cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba al Pliego, posteriormente se ajuste.

21.3 En cuanto a la Oferta Económica no se admitirán correcciones, exceptuando aquellos casos que contengan errores aritméticos, en los cuales se aceptara la rectificación si existiere discrepancia entre cantidades parciales y la cantidad total obtenida de las suma de las parciales, en los casos de discrepancia entre letras y números, o en errores de suma, resta o multiplicación. En todos los casos, el oferente deberá aceptar la corrección y en caso contrario, será desestimada su oferta.

21.4 La no presentación de la garantía de Oferta, así como la falta de presentación de las certificaciones de cumplimiento de sus obligaciones fiscales no serán subsanables.

**22. Derecho
Entidad
Contratante a
declarar
desierta o
cancelar el
Proceso**

22.1 La no calificación de un Oferente, la decisión de modificar los Términos de Referencia, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula el proceso, no conllevará responsabilidad alguna para la Entidad Contratante, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, la Comisión Evaluadora, el Comité de Compras y Contrataciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República

F. Adjudicación del Contrato

23. Criterios de Adjudicación

23.1 El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Oferente que resulte favorecido como a todos los demás participantes en la fecha indicada en el Cronograma de que aparece en el presente Pliego de Condiciones en la sección II, procediendo a publicarlo en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas,
www.comprasdominicana.gov.do.

23.2 La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establezcan en los Términos de referencia de Condiciones Específicas aplicable.

23.3 Si se presentase una sola oferta, a pesar de haberse hecho el mínimo de invitaciones a proveedores inscritos, ella deberá ser considerada y procederá la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de referencia de Condiciones fuere conveniente a los intereses de la Entidad Contratante.

23.5 La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado Ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- c) Por violación sustancial del procedimiento.

24. Firma del Contrato del 24.1 Toda adjudicación obligará a la Entidad Contratante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo.

Sección II. Datos del Proceso de Comparación de Precios

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales

IAO 1.2 a	Entidad Contratante: Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
IAO 1.2 b	Identificación del Procedimiento: <i>Comparación de Precios CP-029-2013</i>

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

IAO 1.2 c	Objeto del Procedimiento: Selección de Empresa para: “REMODELACION Y TERMINACION DE VARIOS CLUBES EN NAVARRETE, PROV. SANTIAGO” .
IAO 1.2 d	Identificación de Clubes: 1) Club Juani Bisono (Villa Tabacalera) 2) Club Multiuso Navarrete 3) Club Multiuso Tipo I, Janico 4) Club Villa Bisono
IAO 1.2 f	Procedimiento de selección: Comparación de Precios
IAO 1.2 g	Origen de fondos para financiar el costo del contrato: <i>Presupuestado</i>
IAO 1.2 h	El procedimiento de contratación será realizado bajo la modalidad de Iniciativa Privada: NO
IAO 1.2 i	La compensación que pagará el adjudicatario, en caso de no ser el autor de la iniciativa será de: NO APLICA

B. Contenido de los Documentos del proceso de selección

IAO 2.1	<p>Disponibilidad y Adquisición de los Términos de referencia de Condiciones</p> <p>El Pliego de Condiciones puede retirarse en:</p> <p>Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Dirección de Licitaciones (3er. Piso) Dirección: C/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue Desde 15/11/2013 al 19/11/2013, entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m. Costo RD\$500.00</p> <p>El Pliego de Condiciones también puede descargarse, en forma gratuita, del portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas: www.comprasdominicana.gov.do</p>
---------	---

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

	<p>Los interesados en presentar ofertas deberán registrarse en el plazo estipulado en el Cronograma.</p> <p>Para efectuar el registro deberán depositar los Formularios de Designación de Agente representante (Form. SNCC.D.051) y Aceptación de Agente, (Form. SNCC.D.052), y una carta adjunta que manifieste su interés en participar (timbrada y sellada), con copia del Registro Mercantil y copia de las cédulas de las personas firmantes.</p> <p><u>(Nota: La persona que hace la designación no deberá ser el mismo Agente designado).</u></p> <p>Para el registro deberá dirigirse a la dirección de la Entidad Contratante es:</p> <p>Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Dirección de Licitaciones Referencia: CP-029-2013 Dirección: C/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue</p> <p>Los participantes interesados podrán realizar el registro desde el 15/11/2013 a 19/11/2013, entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m.</p>
IAO 3.1	<p>Para Consultas, la dirección de la Entidad Contratante es:</p> <p>Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Atención: Dirección de Licitaciones / Lic. Orquídea Rodríguez Referencia: CP-029-2013 Dirección: c/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue Tel.:809-682-8488 ext. 352 y 289 Dirección de correo electrónico: licitaciones_oisoe@oisoe.gov.do</p> <p>La fecha límite para realizar consultas se especifica en Cronograma detallado más adelante.</p>

C. Preparación de las Ofertas

IAO 4.1	No se realizarán visitas al lugar de Obras.
IAO 4.2	Plazo de validez de las Ofertas: El período de vigencia de las ofertas debe ser mínimo 90 días calendario a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.
IAO 4.3.1	Se considerarán ofertas alternativas: NO
IAO 5.1	Conjuntamente con un original de los documentos, el Oferente deberá presentar 1 fotocopia simple.
IAO 5.2	Los trabajos deberán iniciarse conforme indique el Contrato.

D. Presentación y Apertura de Ofertas

IAO 6.1	Presentación de Documentos contenidos “Sobre A” y “Sobre B” Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Atención: Dirección de Licitaciones Referencia: CP-029-2013 Dirección: c/ Moisés García esq. Dr. Báez, 3er piso, Gazcue El 22 de Noviembre 2013 entre las 9:30 a.m. y las 10:30 a.m. (Hora límite de recepción)
IAO 6.2	Los sobres con las propuestas deberán tener en su cubierta la siguiente identificación: <u>“Sobre A”</u>

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

	<p>Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Atención: Dirección de Licitaciones Presentación: Credenciales y Oferta Técnica “Sobre A” Referencia: CP-29-2013 Nombre del Oferente:</p> <p><u>No abrir antes de 22 de Noviembre, 2013 a las 11:00 m</u></p> <p><u>“Sobre B”</u></p> <p>Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Atención: Dirección de Licitaciones Presentación: Oferta Económica “Sobre B” Referencia: CP-029-2013 Nombre del Oferente:</p> <p><u>No abrir antes de 22 de Noviembre 2013 a las 11:00 am</u></p>
IAO 7.1 (n)	<p>Los Oferentes deberán ser sociedades comerciales y presentarán los siguientes documentos en el “Sobre A” de su oferta:</p> <p>a) Presentación de Oferta (Formulario SNCC-F-034), Formulario de Información del Oferente (Formulario SNCC –F.042), (Experiencia profesional personal (Formulario SNCC.D.048), Experiencia de la empresa (Formulario SNCC.D.049),</p> <p>b) Documentación Legal y Financiera</p> <ul style="list-style-type: none">a. Un ejemplar de Estatutos actualizados de la empresab. Última asamblea de accionistas(que designe el Consejo o Gerente actuales vigentes)c. Fotocopia del Certificado de Registro Mercantild. Fotocopia del RNCe. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

	<p>en la cual se manifiesta que está al día en sus obligaciones fiscales</p> <ul style="list-style-type: none"> f. Certificación de Pago de la Seguridad Social de la Empresa (TSS) g. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado h. Constancia inscripción DIGECO i. Referencia bancaria j. Certificación experiencia k. <u>Un programa de trabajo con la descripción de las principales actividades a desarrollar para ejecutar el proyecto, en el que figuren el orden de precedencia, el personal responsable, equipos y mano de obra asignados para realizar las tareas descritas y el tiempo propuesto para su ejecución.</u> l. <u>Hoja de Vida de personal propuesto con Declaración Jurada de compromiso de trabajo</u> m. <u>Certificación y carnet del CODIA de los profesionales propuestos</u> n. <u>Declaración de disponibilidad inmediata de ejecución</u>
IAO 7.2	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos en el “Sobre B” de su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Oferta Económica b) Garantía de Mantenimiento de Oferta c) Cronograma de ejecución d) Flujograma de desembolsos proyectado
IAO 8.1	<p>La apertura del “Sobre A” y del “Sobre B” tendrá lugar en: Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Salón de Reuniones de Dirección de Licitaciones 22 de Noviembre, 2013 a las 11:00 am</p>

E. Cronograma

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Publicación llamado a participar en concurso.	15 de Noviembre	15 de Noviembre
Fecha límite para retirar el Pliego de Condiciones Específicas.	15 de Noviembre 9:00 am	19 de Noviembre 4:00 pm
Fecha límite para registrarse y designar Agente Autorizado	15 de Noviembre 9:00 am	19 de Noviembre 4:00 pm
Período para realizar Consultas por parte de los adquirientes.	15 de Noviembre	20 de Noviembre
Respuestas a Consultas de los adquirientes.	15 de Noviembre	21 de Noviembre
Presentación de propuestas “Sobre A” y “Sobre B”	15 de Noviembre 09:00 am	22 de Noviembre 10:30 am
Apertura de Ofertas Sobres “A” y “B”	22 de Noviembre 11:00 m	22 de Noviembre (Hasta concluir acto)
Adjudicación	Discrecional-prudente	Discrecional-prudente
Notificación y publicación de adjudicación	La emisión del acto de adjudicación	Dentro de los 5 días posteriores a la adjudicación

Sección III. Criterios y Proceso de Evaluación

A. Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	
ASPECTOS TECNICOS	Criterio de selección
<p>1. <u>Cumplimiento de las especificaciones técnicas:</u></p> <p>Realizar una evaluación técnica detallada de las ofertas presentadas para determinar si los aspectos técnicos se ajustan o no a lo estipulado al requerimiento. Para esto, la OISOE examinará la propuesta y la información proporcionada por los oferentes, así como el grado de cumplimiento de los requisitos estipulados, estableciendo el método de Cumple/No cumple, tomando en cuenta lo indicado más adelante.</p> <p>Se entenderá como la mejor oferta, aquella que cumpla con todos los requisitos (Cumple) y presente la más idónea, coherente y sostenible, a los fines de requeridos.</p>	<p>CUMPLE / NO CUMPLE</p>
ACEPTABILIDAD DE LOS PROPONENTES	Criterio de selección
<ul style="list-style-type: none"> • Elegibilidad: <ul style="list-style-type: none"> -Que el Oferente no se encuentre dentro de las personas que la Ley 340-06 prohíbe participar, -Que pueda ejercer legalmente en el país, -Que la propuesta se ajuste satisfactoriamente al requerimiento, siendo coherente y sostenible - Que el programa de ejecución sea aceptable, - Que se encuentre al día en sus obligaciones fiscales - Que cumpla con todos los requerimientos indicados más adelante. <p>El no cumplimiento de alguno de los requerimientos será motivo de descalificación.</p>	<p><u>CUMPLE</u> / <u>NO</u></p> <p><u>CUMPLE</u></p>
ASPECTOS LEGALES	Criterio de selección

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Los Oferentes deberán presentar todos los documentos requeridos en estos pliegos:</u> 	CUMPLE / NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Fotocopia del Certificado del Registro Mercantil de la empresa proponente</u> 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Fotocopia del RNC</u> 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Fotocopia de los estatutos legales de la empresa, certificados</u> 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Fotocopia de la última asamblea que designa el Consejo Directivo, o gerentes actuales, debidamente registrada en la Cámara de Comercio. Así también de cualquier Asamblea que trate asunto de importancia de la sociedad, como cambio de tipo de acciones, aumentos de capital social, entre otras.</u> 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Certificación actualizada de impuestos internos donde conste que se está al día en el pago de las obligaciones fiscales.</u> 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Certificación actualizada de la Seguridad Social</u> 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Constancia de registro en DIGECOG</u> 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores.</u> 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Certificación de proyectos similares realizados</u> 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Cronograma y flujograma de ejecución</u> 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Certificación referencia bancaria sobre buen manejo de cuentas</u> 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Propuesta económica (Deberá ser expuesta con precios unitarios y adjuntar análisis de precios)</u> 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Fianza de garantía de oferta (1% valor oferta)</u> 	
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Criterio de selección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Experiencia General en construcción: (La empresa)</u> Mínimo tres (3) proyectos de naturaleza similar 	CUMPLE / NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Certificación o Declaración de Disponibilidad de Inmediata ejecución</u> 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Personal técnico:</u> <u>Director del proyecto / Ing. Residente:</u> Mínimo 3 años de graduado, que posea experiencia en dos (02) o mas proyectos de naturaleza similar. Personal: Mínimo dos (2) Ingenieros, ó 1 arquitecto y 1 ingeniero colegiados, con un mínimo de experiencia de 3 años en la construcción de proyectos similares. Deberá adjuntarse certificación y carnet del CODIA y Currículo vitae con Declaración Compromisoria de Cumplir con Labor designada durante la ejecución de los proyectos. 	

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	
<u>OFERTA ECONOMICA</u>	Criterio de selección
<p>La oferta económica deberá referirse a las partidas dadas en los presentes Términos de referencia, indicando los precios unitarios de las mismas, conforme al tipo de Volumen o medida indicado.</p> <p>La oferta será ponderada conforme a un monto referencial. Aquella oferta que resulte ser menor al quince por ciento de dicho valor, podrá ser descartada por considerarse inconsistente o no sostenible para la correcta ejecución del proyecto.</p>	CUMPLE / NO CUMPLE

Sección IV. Formularios de la Oferta

SNCC.D.051– Modelo de carta de designación o sustitución de Agente Autorizado

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscribientes, [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia de la Comparación de Precios con No. de Referencia [.....], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 2:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 3:
Dirección: Teléfonos: E-mail:

(Firma y Sello)

.....

(Nombre y Apellido)

(Cargo)

SNCC.D.052– Modelo de carta de aceptación de designación como Agente Autorizado

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Quien suscribe, [.....] de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia de la Comparación de Precios con No. de Referencia [.....], notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- b) Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

(Nombre y Firma del Agente Autorizado)

(Fecha)

SNCC –F.034 – Formulario de Presentación de Oferta

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Términos de referencia de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Términos de referencia de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Términos de referencia de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Términos de referencia de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Términos de referencia de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

SNCC –F.042 – Información sobre el Oferente

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

SNCC.D.049– Experiencia como Contratista

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Nombre del Oferente:

.....

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos [Incluir en números] años.

Titulo del proyecto	Valor total de las obras de las que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? - Sí –Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
B) Internacionales							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma
Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.D.048

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos:
2. Nombre:
3. Fecha y Lugar de Nacimiento:
4. Nacionalidad:
5. Estado Civil:
6. Formación:
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:

Instituciones	Fecha	Titulación
	De (mes/año) A (mes/año)	

8. Conocimientos lingüísticos: (De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
	Lengua Materna			

9. Afiliación a organismos profesionales:
10. Función actual:
11. Otras competencias. (informática, etc):
12. Años de experiencia profesional:
13. Cualificaciones Principales:

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)				

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

Firma:

Sello

LISTADO DE PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las cotizaciones deben hacerse con precios unitarios incluyendo todos los impuestos que correspondan.

Club I

35



CLUB JUANI BISONO (VILLA TABACALERA, NAVARRETE)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

PARTIDAS	CANT.	UNID.
EXCAVACION EN:		
Zapata de muros	10.25	M3
Zapata de columnas	9.62	M3
Demolición para const. Columnas	1.00	PA
HORMIGON ARMADO EN:		
Zapata muros	1.54	M3
Zapata columnas	1.93	M3
Losa vestidor e=12cm	1.45	M3
Columnas 0.20*0.20, 4 Ø ½"	2.71	M3
Viga de amarre de 0.15x0.120 Mts.	18.97	ML
Acera Perimetral	70.63	M2
MURO DE BLOQUES:		
De 0.15 Mts en Vestidor B.N.P	17.08	M2
De 0.15 Mts en Vestidor S.N.P	44.42	M2
TERMINACIÓN DE SUPERFICIES:		
Fraguache General en Muros	409.11	M2
Fraguache General en Techos	89.16	M2
Pañete General en Interior y Exterior, En la edificación existente se deben reparar las grietas con epoxico	324.38	M2
Panete General en Interior y Exterior Vestidor	100.18	M2
Panete en Techo y Vigas Vestidor	89.16	M2
Goterros Colgantes	71.14	ML
Cantos	150.05	ML
Ceramica en Banos H= 2 ml	76.19	M2
Division en sheetrock	9.49	M2
Cantos en sheetrock	6.00	ML
37		
 CP-029-2013 Términos de Referencias Específicas de Comparación de Precios 		
REMODELACION Y TERMINACION DE VARIOS CLUBES EN NAVARRETE, PROV. SANTIAGO		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

PINTURA:		
Acrilica en Muros (2 manos)	473.28	M2
Acrilica en Techo (2 manos)	307.23	M2
Rapillado en Muros existentes	324.38	M2
TERMINACIÓN DE TECHO:		
Fino en Techo Plano Vestidor	93.62	M2
Impermeabilizante lona Asfaltica	307.23	M2
Zabaleta en Techo Vestidor	80.75	ML
Desagues Areos de PVC Ø 3"	8.00	UD
TERMINACIÓN DE PISO:		
Demolición de piso pulido existente e=0.15mts	102.89	M2
Piso de Mosaico de Granito (0.40 x 0.40) Fondo Blanco, en salón multiusos	108.03	M2
Piso de porcelanato (0.50x0.50) Pasillo	18.72	M2
Piso de porcelanato (0.50x0.50) Interior	63.91	M2
Piso de ceramica (0.45x0.45) Blanco, baños	11.97	M2
Zocalos de Granito Fondo Blanco	18.68	ML
Zocalos de porcelanato Pasillo	39.72	ML
Zocalos de porcelanato Interior	75.36	ML
PUERTA:		
Puerta polimetal, tipo Everdoor 0.90*2.10	6.00	UD
Puerta polimetal, tipo Everdoor 0.80*2.10	2.00	UD
Puerta polimetal, tipo Everdoor 0.65*1.50, servicios sanitarios	4.00	UD
Puertas enrollable en la cafeteria	2.46	M2
VENTANA:		
Ventanas Salomonicas Aluminio	12.45	M2
INSTALACIÓN SANITARIA:		
Inodoro	4.00	UD
Lavamanos Blanco	4.00	UD
Juegos de Accesorios	4.00	Juego

38



CP-029-2013 Términos de Referencias Específicas de Comparación de Precios



REMODELACION Y TERMINACION DE VARIOS CLUBES EN NAVARRETE, PROV. SANTIAGO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Desagues de Piso	2.00	UD
Tuberia Agua Potable de 3/4"	35.10	PL
Tuberia de 1/2" en Derivaciones	27.55	PL
Limpieza de Camaras	1.00	PA
Piezas en General (Acometida de Agua Potable)	1.00	PA
Mano de Obra Plomero	1.00	PA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:		
Salida de Luces Cenitales C/rocetas	17.00	UD
Salida Tomacorriente Doble 110V	12.00	UD
Salida Tomacorriente Sencillo de 220V	2.00	UD
Salida de Antena	1.00	UD
Salida de Teléfono	3.00	UD
Salida de UPS (UPS, T.C-110V Aterrizado)	1.00	UD
Base Parta-Contador con MB de 100Amp/2p, N-1	1.00	UD
Varilla de Tierra de 5/8"x6' con su conector	1.00	UD
Switch de Seguridad G.E. de 100Amp/2p, N-1	1.00	UD
Lamparas de 2 Tubos, 32W (Caja, Transformador y Tubo Fluorescentes)	6.00	UD
Bombillos de 60 Watts de Bajo Consumo	17.00	UD
Suministro Interruptor Sencillo	5.00	UD
Suministro Interruptor Doble	5.00	UD
Abanicos de Techo	6.00	UD
Tuberias Cancamo y Cubrefaltas de Aluminio para Instalacion Abanicos	1.00	PA
Lampara de tipo secador de bajo consumo c/bombillo de 65W/110V con Soporte (Incluye alimentacion)	4.00	UD
Mano de Obra	1.00	PA
ÁREA EXTERIOR PARQUEOS		
Arborizacion y Jardinaria	1.00	PA
Verja Perimetral Tipo (3 Lineas de Bloques de 6" SNP, Tres Lineas de Bloques BNP, Malla Ciclonica 6')	204.00	ML

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
 Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

MISCELANEOS:		
Limpieza General	1.00	PA
Tope meseta cafeteria granito natural	3.33	M2
Cisterna con equipos y caseta	1.00	PA
Letrero de obra	1.00	PA

SUB-TOTAL GENERAL

GASTOS GENERALES:

Beneficios	10.00%
Gastos Administrativos	3.00%
Gastos de Publicidad	3.00%
Seguros y Fianzas	4.00%
Liquidación y Prestaciones	1.00%
Transporte	3.00%
Supervisión e Inspección Obras	5.00%
Estudios y Diseños	5.00%



Club II
TERMINACION MULTIUSO NAVARRETE

PARTIDAS	CANT.	UNID.
PRELIMINARES		
Ingeniería	1.00	P.A
Desmote y limpieza perimetral	1.00	P.A
MOVIMIENTO DE TIERRA		
Corte con equipo perimetral e= 0.15 mts	97.75	M3
Bote producto de limpieza	127.08	M3
Relleno compactado bajo Acera perimetral	9.02	M3
TERMINACION DE SUPERFICIES		
Picar y resanar grietas en paredes (125 M2)	1.00	PA
Pañetes en muros perimetral en laterales 6" 1 linea (2 caras)	46.50	M2
Pañetes y resane en asientos graderías (3 gradas)	299.80	M2
Cantos	169.12	ML
PISOS Y REVESTIMIENTOS		
Piso de cerámica 0.40 x 0.40	71.25	M ²
Cerámica en baños y vestidores 0.30 x 0.30, h= 1.60 ml	41.21	M2
Zócalos de cerámica	70.50	ML
Piso pulido área pasillo gradería y cancha, Reparación de grietas (105 M2)	1.00	PA

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

INSTALACIONES SANITARIAS		
Inodoro con fluxometro	6.00	UDs
Lavamanos embajadores con llave	4.00	UDs
Grifería duchas	6.00	UDs
Pileta revestida de cerámica	6.00	UDs
Grifería Fregadero	1.00	UDs
Revisión y limpieza registro y trampa de grasa	1.00	PA
Tinaco de 220 galones (incluye piezas y accesorios)	1.00	UDs
Mano de obra y piezas (acometida de agua potable)	1.00	PA
INSTALACIONES ELECTRICAS		
Salida de luz	6.00	Ud
Salida de Tomacorriente 220 V	1.00	Ud
Salida de teléfonos	2.00	UD
Salida para data	2.00	UD
Salida tomacorriente 110 V c/aterrizaje UPS	2.00	UD
Lámparas Metal Halide 400 watts julbell	16.00	UD
Panel de 8 a 16 ctos., con 12 breakers de 20Amps/1	1.00	UD
Varilla de arerrizaje 5/8" x 8' con su conector y alambre desnudo	1.00	UD
Suministro Tomacorriente 110 V	10.00	UD
Suministro Interruptor	6.00	UD
Alimentación desde main breakers hasta panel principal compuesto por 2 THHN No. 8, 1 THHN No. 10 en tubería MT y PVC 1"	180.00	Pies
Registro telefónico 12"x 12" x 4" N-1	1.00	UD
Registro electrico 12"x 12" x 4" N-1	1.00	UD
Registro 5"x5"x2" Æ 3/4" metálico	2.00	UD
Materiales menores (incluyen alimentadores eléctricos, tuberías, conectores, misceláneos y andamios tipo torre)	1.00	PA
Mano de obra general	1.00	P.A
PORTAJES		
Puertas polimetal 0.90 x 2.10 (incluye cerradura)	6.00	UD
Puertas polimetal 0.80 x 2.10 (incluye cerradura)	4.00	UD
Puertas polimetal división sanitarias (0.70 x 1.50) (incluye cerradura)	6.00	UD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Puertas de hierro (2.10 * 1.80)	6.00	UD
PINTURA		
Pintura asientos graderías tres bloques (2 caras) 1 superior + 1 lateral e= 0.15 mts	299.80	M ²
Económica en techo (2 manos)	71.25	M ²
Acrílica en muros exterior e interior (2 manos)	311.52	M ²
Rapillado en muros exterior e interior	311.52	M ²
ESTRUCTURA METALICA		
Limpieza y rapillado de estructura metálica de acero vigas, columnas y correas	1,614.77	M2
Pintura anticorrosiva estructura metálicas en vigas, columnas y correas	1,614.77	M2
Reparación y limpieza placas metálicas en base de hormigón de pórticos de 0.45 x 0.50 de 3/16" tola	1.00	PA
Suministro y colocación de andamios tipo torres (30 *105 pies)	1.00	PA
Suministro de bajantes de cañerías metálicos y arreglos de existentes (3.90 ml de 3" x 4") 35.10 ML	9.00	UD
PARQUEO		
Hormigón con malla electrosoldada	34.65	M3
MISCELANEOS		
Acera perimetral A= 1.00 mts e= 0.10 mts	148.72	M2
Acera entrada peatonal	48.00	M2
Acera peatonal con relación bordillo conten	36.00	M2
Puerta de malla ciclónica de 3.00 x 1.83	4.00	UD
Pintura piso de cancha - area de juego	392.00	M2
Limpieza techo de aluzinc interior a dos aguas en formas abovedadas irregular	1.00	PA
Reparación techo de aluzinc (filtraciones)	1.00	PA
Paneles tipo herbel en asientos (24 x 6" * 20) en lateral derecho gradería (falta 2 tramos por colocar)	5.99	ML
Limpieza general	1.00	PA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

JARDINERIA		
Matas de palma Fenis	20.00	UD
Gramas	120.64	M2
Tierra negra	12.06	M2
Llave Jardín	1.00	UD

SUB-TOTAL GENERAL

GASTOS GENERALES:

Beneficios	10.00%
Gastos Administrativos	3.00%
Gastos de Publicidad	3.00%
Seguros y Fianzas	4.00%
Liquidación y Prestaciones	1.00%
Transporte	3.00%
Supervisión e Inspección Obras	5.00%
Estudios y Diseños	5.00%
Imprevistos	5.00%



Club III

TERMINACION MULTIUSO TIPO I, JANICO

PARTIDAS	CANT.	UND
MULTIUSO TIPO I		
PRELIMINARES		
Ingenieria	1.00	P.A
Campamento	1.00	P.A
Desmante y limpieza	1.00	P.A
MOVIMIENTO DE TIERRA		
Relleno compactado caliche prov. De mina	507.96	M3
Corte de capa vegetal	321.84	M3
Bote de material	477.19	M3
HORMIGON ARMADO		
Zapata de muros 0.20 mts	10.80	M3
Zapata de muros 0.20 mts en graderia	8.55	M3
Dinteles	1.06	M3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Losa de Techo	15.00	M3
Viga de Amarre	1.50	M3
MUROS DE BLOQUES		
De 8" x 8" AAC tipo Herbel	204.50	M2
De 0.08 x 0.80 AAC tipo herbel en graderia	72.96	M2
TERMINACION DE SUPERFICIE		
Careteo elementos H.A	69.12	M2
Pañete liso interior	254.14	M3
Pañete de techo	49.92	M2
Pañete en columnas aisladas	19.20	M2
Pañete exterior	189.34	M2
Cantos	219.60	ML
Pañete en graderia	145.92	M2
Cantos en graderia	76.00	ML
TERMINACION DE PISOS		
Loseta de ceramica 0.20 x 0.20 mts	49.92	M2
De hormigon armado	1,219.28	M2
Zocalos de ceramica	21.80	ML
Quicio entrepios	11.40	ML
REVESTIMIENTO		
En ceramica 0.20 x 0.20 mts	98.84	M2
PORTAJE		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Puerta de hierro panelada (0.90 x 2.10 mts)	6.00	UDs
Puerta de pino panelada (1.50 x 2.10 mts)	4.00	UDs
Puerta de pino en div. Sanitaria de 0.70 x 1.50 mts	6.00	UDs
Ventana salomonica de aluminio bco. superior	3.96	M2
INSTALACIONES SANITARIAS		
Inodoro simple	6.00	UDs
Lavamanos embajadores con llave	2.00	UDs
Fregadero sencillo de acero inoxidable	1.00	UDs
Pileta revestida de ceramica	6.00	UDs
Duchas con regadera	6.00	UDs
Ventilacion O de 3"	4.00	UDs
Desague de piso de O 2"	11.00	UDs
Llave de paso de 3/4"	4.00	UDs
Capa de inspección (0.50 x 0.50 x 0.75 mts)	5.00	UDs
Trampa de grasa (1.10 x 1.20 x 1.05 mts)	1.00	UDs
Tuberías y piezas	1.00	P.A
Mano de obra plomería	1.00	P.A
ESTRUCTURA METALICA		
Colocación y nivelación de plato	26.00	ML
Correa en techo y paredes	6,400.00	PL
Colocación Aislamiento	1,690.00	M2
Suministro y colocación de cumbrera	140.00	P2
Suministro y colocación de canaleta de desague	280.00	P2
Suministro y colocación de aluzinc en paredes	380.00	P2

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

PINTURA		
Económica en techo (2 manos)	49.92	M2
Acrílica en muros exterior e interior	301.22	M2
Mantenimiento puertas	35.28	M2
VARIOS		
Acera perimetral	166.22	M2
Paneles tipo Herbel en sientto de gradería (24 x 6" x 20)	482.40	M2
Paneles tipo Herbel en techo (24 x 6" 42")	71.25	M2
Malla ciclónica H= 200 mts	85.26	ML
Cisterna de 4000 galones con bomba red-jet de 3/4 hp con tanque 75 rj-75-2swc (suministro instalación y piezas)	1.00	P.A
Cierre Perimetral de Malla ciclónica	382.00	ML

CÁMARA SÉPTICA DE DOS CÁMARAS

PRELIMINARES:		
Replanteo	1.00	P.A
MOVIMIENTO DE TIERRA:		
Excavación En Tierra	12.00	M3
Bote de Material	15.00	M3
HORMIGÓN ARMADO:		
Losa de Fondo	1.20	M3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Losa de Techo	0.60	M3
MUROS DE BLOQUES:		
De 0.15 Mts.. S/C con 3/8" a 0.40 Mts. y C.11.	24.00	M2
TERMINACIÓN DE SUPERFICIE:		
Pañete Pulido	28.14	M2
Zabaleta en Piso Horizontal	11.90	ML
Zabaleta Vertical	16.00	ML
VARIOS:		
Tapa de Hormigón Armado (0.60 x 0.60 Mts.)	2.00	Uds
Tee PVC 4"	2.00	Uds
Tubo de PVC 04" SDR-41	1.00	Uds
Filtrante de 12" Encamizado a 10" PVC	1.00	Uds
SUB-TOTAL CÁMARA SÉPTICA DE DOS CÁMARAS		
INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
ILUMINACIÓN ÁREA DE JUEGOS:		
Lámpara Metal Halide 400 Wat. Julbell	16.00	UD
Caja Rect. 2 x 4	16.00	UD
Tuberías EMT 1/2	40.00	UD
Tuberías EMT 3/4	10.00	UD
Coupling 1/2	25.00	UD
Coupling 3/4	8.00	UD
Conectores de 1/2	40.00	UD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Conectores de 3/4	4.00	UD
Curvas EMT 1/2	8.00	UD
Curvas EMT 3/4	4.00	UD
Abrazadera 1/2 Fort.	80.00	UD
Abrazadera 3/4 Em	20.00	UD
Alambre Eléctrico Twh # 10	1,500.00	Pies
Alambre Eléctrico Twh # 12	800.00	Pies
Breaker de 30/2	2.00	UD
Botoneras para Iluminación	2.00	UD
Mano de Obra	1.00	PA
TOMA CORRIENTE ÁREA DE JUEGOS:		
Toma Corriente de Piso (incluye salida y terminal recistente a agua)	3.00	UD
Caja Réctangular 4 x 4 x 1/2"	3.00	UD
Tuberías EMT 1/2	7.00	UD
Curvas EMT 1/2	3.00	UD
Coupling EMT 1/2	8.00	UD
Conectores 1/2 EMT	6.00	UD
Alambre St I W H No 12	650.00	Pies
Breaker de 20 Amp./1	3.00	UD
Mano de Obra	1.00	PA
ILUMINACIÓN AREA DE OFICINA:		
Lámparas Fluorescentes 2 x 32 Wat, T8, Tipo superficie	8.00	UD
Lámparas Laterales 100 Wat (Wp), tipo aplique	2.00	UD
Interruptor Sencillo	6.00	UD
Registro 4 x 4"	9.00	UD
Breaker de 20 Amp./1	1.00	UD
Tubería EMT 1/2" Diam.	20.00	UD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Alambre Twh No. 12	500.00	Pies
Curvas 1/2"	5.00	UD
Conectores 1/2"	19.00	UD
Coupling 1/2"	20.00	UD
Mano de Obra	1.00	PA
TOMA CORRIENTE ÁREA DE OFICINA:		
Torna Corriente 120v	9.00	UD
Breaker 20 Amp.	3.00	UD
Tubería 1/2" Diam.	17.00	UD
Alambre Eléctrico Twh # 12	600.00	Pies
Conectores 1/2"	18.00	UD
Curva 1/2"	9.00	UD
Coupling 1/2"	6.00	UD
Caja 4 x 4"	9.00	UD
Mano de Obra	1.00	PA
ACOMETIDA ELÉCTRICA PRINCIPAL:		
Panel de Distribución Monof. 120/240v, 200 Amp. Cutl 4040 L200A 12/24 Circuitos	1.00	UD
Tubería Emt 1" x 10'	1.00	UD
Alambre Twh No. 8	45.00	Pies
Alambre Twh No. 10	15.00	Pies
Regulador de Voltaje 120/240v Nema 1 De 60 Amp.	1.00	UD
Tubería Imc 1" Diam.	1.00	UD
Caja Portacontador Nema 3R 120/240V, Barra de 200Amp., Mb 80/2	1.00	UD
Conectores EMT 1/2 Diam.	2.00	UD
Conectores Imc 1" Diam.	2.00	UD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Condulet de 1"	1.00	UD
Varilla de Aterrizaje 5/8" x 8 Pies	1.00	UD
Mano de Obra	1.00	PA
SUB-TOTAL INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
PARQUEOS		
PARQUEOS (30 x 32) M2		
Corte de Material Inservible con un D7	384.00	M3
Bote de Material Inservible a 5 Kms	499.20	M3-E
Relleno (Incluye Suministro, Regado y compactado de Material con Base Granular)	192.00	M3
Hormigon con Malla Electrosoldada 0.10 x 0.10	144.00	M3
Señalización con Pintura Termoplástica	1.00	P.A.
Contenes	80.00	M1
Aceras	80.00	M2
SUB-TOTAL PARQUEOS		
SUB-TOTAL		
GASTOS GENERALES:		
Dirección Técnica	10.00%	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

Seguros y Fianzas (Segun Facturas)	4.00%	
Gastos Administrativos	3.00%	
Liquidación y Prestaciones Laborales	1.00%	
Transporte	3.00%	
Supervisión e Inspección de Obras	5.00%	
Estudio y Diseno	5.00%	
Publicidad	3.00%	
Imprevistos	5.00%	



“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
ILUMINACIÓN ÁREA DE JUEGOS:		
Lámpara Metal Halde 400 Wat. Julbell	16.00	UD
Caja Rect. 2 x 4	16.00	UD
Tuberías 1/2	40.00	UD
Tuberías 3/4	10.00	UD
Coupling 1/2	25.00	UD
Coupling 3/4	8.00	UD
Conectores de 1/2	40.00	UD
Conectores de 3/4	4.00	UD
Curvas 1/2	8.00	UD
Curvas 3/4	4.00	UD
Abrazadera 1/2 Fort.	80.00	UD
Abrazadera 3/4 Em	20.00	UD
Alambre Eléctrico Twh # 10	1,500.00	Pies
Alambre Eléctrico Twh # 12	800.00	Pies
Breaker de 30/2	2.00	UD
Botoneras para Iluminación	2.00	UD
Mano de Obra	1.00	PA
TOMA CORRIENTE ÁREA DE JUEGOS:		
Toma Corriente de Piso (incluye salida y terminal recistente a agua)	3.00	UD
Caja Rectangular 4 x 4 x 1/2"	3.00	UD
Tuberías 1/2	7.00	UD
Curvas 1/2	3.00	UD
Coupling 1/2	8.00	UD
Conectores 1/2	6.00	UD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Alambre St I W H No 12	650.00	Pies
Breaker de 20 Amp./1	3.00	UD
Mano de Obra	1.00	PA
ILUMINACIÓN AREA DE OFICINA:		
Lámparas Fluorescentes 2 x 32 Wat, T8, Tipo superficie	8.00	UD
Lámparas Laterales 100 Wat (Wp), tipo aplique	2.00	UD
Interruptor Sencillo	6.00	UD
Registro 4 x 4"	9.00	UD
Breaker de 20 Amp./1	1.00	UD
Tubería 1/2" Diam.	20.00	UD
Alambre Twh No. 12	500.00	Pies
Curvas 1/2"	5.00	UD
Conectores 1/2"	19.00	UD
Coupling 1/2"	20.00	UD
Mano de Obra	1.00	PA
TOMA CORRIENTE ÁREA DE OFICINA:		
Torna Corriente 120v	9.00	UD
Breaker 20 Amp.	3.00	UD
Tubería 1/2" Diam.	17.00	UD
Alambre Eléctrico Twh # 12	600.00	Pies
Conectores 1/2"	18.00	UD
Curva 1/2"	9.00	UD
Coupling 1/2"	6.00	UD
Caja 4 x 4"	9.00	UD
Mano de Obra	1.00	PA
ACOMETIDA ELÉCTRICA PRINCIPAL:		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Panel de Distribución Monof. 120/240v,200 Amp. Cutl 4040 L200A 12/24 Circuitos	1.00	UD
Tubería 1" x 10´	1.00	UD
Alambre No. 8	45.00	Pies
Alambre No. 10	15.00	Pies
Regulador de Voltaje 120/240v Nema 1 De 60 Amp.	1.00	UD
Tubería 1" Diam.	1.00	UD
Caja Portacontador Nema 3R 120/240V, Barra de 200Amp., Mb 80/2	1.00	UD
Conectores 1/2 Diam.	2.00	UD
Conectores 1" Diam.	2.00	UD
Condulet de 1"	1.00	UD
Varilla de Aterrizaje 5/8" x 8 Pies	1.00	UD
Mano de Obra	1.00	PA
SUB-TOTAL INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
PARQUEOS		
PARQUEOS (30 x 32) M2		
Corte de Material Inservible con un D7	384.00	M3
Bote de Material Inservible a 5 Kms	499.20	M3-E
Relleno (Incluye Suministro, Regado y compactado de Material con Base Granular)	192.00	M3
Hormigon con Malla Electrosoldad 0.10 x 0.10	144.00	M3
Señalización con Pintura Termoplástica	1.00	P.A.
Contenes	80.00	MI



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

Aceras	80.00	M2
SUB-TOTAL PARQUEOS		
SUB-TOTAL		
GASTOS GENERALES:		
Dirección Técnica	10.00%	
Seguros y Fianzas (Segun Facturas)	4.00%	
Gastos Administrativos	3.00%	
Liquidación y Prestaciones Laborales	1.00%	
Transporte	3.00%	
Supervisión e Inspección de Obras	5.00%	
Estudio y Diseno	5.00%	
Publicidad	3.00%	
Imprevistos	5.00%	
SUB-TOTAL GENERAL		
EQUIPAMIENTO MULTIUSO TIPO		
PISO SINTETICO		

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

Tabloncillo Impermeable en Prolipolileno, Dismenciones Estandares (25 cm x 25 cm)(30cm x 30 cm) Espesor 12.7 mm, Lamina de Amortiguación, Determinación en Todo el Perímetro de Rampas, Colores a Elegir: Verde, Axul, Rojo, Negro, Gris y Arena, Área de Cancha 720m2 Incluyendo Las Rampas de Terminación Cubriendo un Área Aproximada de 300 ml. Tabloncillo Apto: Basketball, Volleyball y Otros Multiusos (Incluye Instalacion y Delimitacion de Cancha).	720.00	M2
TABLEROS		
Tableros hidraulicos. Sistema con Anclaje de seguridad, almohadilla y colchon protector para el paral vertical. Tablero en Vidrio templado marca y Cableado.	2.00	Uds
PIZARRA		
Característica; Indicador de Tiempo de Juego, Puntuación de Equipo Local y Visitante, Indicador de Periodos de Juego, Señal sonora, Poseción del Balon y Faltas Personales. Dimensiones 8' x 6' x 8'. Consola de Control y Cableado.	2.00	M2
VOLLEYBALL		
Set de Volleyball, según especificaciones de la FIVB. Poste de soporte, Mallas, Antena receptora, Almohadillas de Protección de Maxima Resitencia.	1.00	Uds

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

RELOJES DE TIEMPO		
Juego de Reloj de 24 seg. De Aviso, con Soporte.	2.00	Uds
TARIMA		
Tarima para Jueces con Elementos de Fijación y Accesorios.	1.00	Ud
VARIOS		
Instalación del Equipamiento	1.00	P.A.
Flete Estimado desde Miami hasta Santo Domingo	1.00	P.A.
BUTACAS EN GRADERIAS		
Butacas B-04 Confeccionadas en Aluminios Fundido con Espaldar y Asentadera , Color a Elegir de Fabricación Nacional.	650.00	UD
SUB-TOTAL EQUIPAMIENTO MULTIUSO		
GASTOS GENERALES EQUIPAMIENTO:		
Supervisión e Inspección de Obras	5.00%	
Estudio y Diseno	5.00%	
Publicidad	3.00%	

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

--	--	--

Club IV
REMODELACION CLUB VILLA BISONO EN NAVARRETE

PARTIDAS	CANT.	UNID.
PRELIMINARES		
Ingeniería	1.00	P.A
Letrero en Obra	1.00	PA
DEMOLICIONES		
De ladrillos	7.37	M2
De Pisos	410.03	M2
De Muro de blocks	9.28	M2
Bote producto de demoliciones	148.00	M3E
HORMIGON ARMADO EN		
Zapata de muros	2.77	M3
Zapata de Columnas	0.70	M3
Columnas (0.20 x 0.20)	0.25	M3
Losa e= 0.12	2.21	M3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

Acera Peatonal con malla (0.20 x 0.20)	11.91	M3
Hormigón en patio	6.32	M3
MUROS DE BLOQUES		
De 0.15 Mts BNP	3.90	M ²
De 0.15 Mts SNP	46.58	M ²
De 0.10 Mts BNP	7.67	M ²
De 0.10 Mts SNP	18.66	M ²
TERMINACION DE SUPERFICIES		
Fraguache en Muros	264.00	M ²
Pañete Interior	115.60	M ²
Pañete Exterior	171.97	M ²
Pañete de vigas y columnas	42.52	M ²
Cantos	254.00	ML
Revestimientos en Piedras decorativas (Frente)	25.26	M ²
Corniza en mezcla simple (frente) esp= 0.30 mts	15.00	ML
Revestimiento columnas capitel (interiores)0.20 x0.20	20.00	UD
Revestimiento pared de baños	38.03	M ²
Revestimiento de paredes en ladrillos	65.00	M ²
PINTURA		
Acrílica en interior	333.66	M ²
Acrílica en exterior	213.87	M ²
TERMINACION EN TECHO		
Plafond en PVC (2' * 2')	319.30	M ²
TERMINACION DE PISO		
Piso salón (Porcelanato)	329.30	M ²
Zócalos de porcelanato	96.00	ML
Piso cerámica en baños, oficina y Cafetería	25.38	M ²
Hormigón simple (e= 0.15) en piso	59.38	M3
PUERTAS		

61



CP-029-2013 Términos de Referencias Específicas de Comparación de Precios



REMODELACION Y TERMINACION DE VARIOS CLUBES EN NAVARRETE, PROV. SANTIAGO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Puerta en aluminio y cristal, 2 hojas comercial (1.80x 2.20) con cerradura	1.00	UD
Puerta en Polimetal (0.90* 2.10) con cerradura	1.00	UD
Puerta en Polimetal (0.80* 2.10) con cerradura	2.00	UD
Puerta en Polimetal (0.70* 1.50) con cerradura	4.00	UD
Pandereta en baño (en madera de caoba)	5.50	M2
VENTANAS		
Ventana corredera de aluminio y cristal con transo arco medio punto	37.78	M2
Ventana de aluminio	5.08	M2
INSTALACIONES SANITARIAS		
Inodoros y Accesorios	4.00	UDs
Lavamanos y Accesorios	4.00	UDs
Fregadero doble	1.00	UDs
Llaves para lavamanos	4.00	UDs
Llaves para fregadero	1.00	UDs
HERRAJES		
Protectores en hierro en lateral izquierdo (1 1/2")	42.56	M2
Puerta en Hierro 1" (1.00 x 2.20)	2.00	UDs
Puerta en Hierro 1" (1.20 x 2.40)	1.00	UDs
VERJA PERIMETRAL (long. = 38.22 ML)		
Excavación	10.32	M3
Hormigón Armado Zapata de muros	4.30	M3
Hormigón Armado en Columnas	0.81	M3
Vigas de amarre	1.14	M3
Muros de bloques de 6"	95.55	M2
Pañete de muros y columnas	191.10	M2
Cantos	125.00	ML
INSTALACIONES ELECTRICAS		
Salidas de Luces en Techo	18.00	UD
Salida con interruptores sencillos	5.00	UD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

Salida con interruptores Dobles	9.00	UD
Salida con interruptores Thee Way	2.00	UD
Salidas con Tomacorrientes 110 V	20.00	UD
Salidas con Tomacorrientes 220 V	2.00	UD
Salidas para abanicos	8.00	UD
Salida para control de Abanico	8.00	UD
Abanicos	8.00	UD
Panel de distribucion (PA) 1f,G.E de 14/24 circuitos, con 8 breakers 20/1 y 2 breakers 30/2 A.	2.00	UD
Alimentador a Panel (PA) desde módulo contadores formado por 2 Thhn # 6. 1 Thhm #8 y 1 Thhn # 10 canalizados en tubería PVC 1" SDR-26 (S/Análisis)	50.00	PL
Registro Electrico para audio en Columnas Central 5 x 5 x 2	4.00	UD
Lámpara tipo Cobra exteriores 250w/220v, completa(Americana)	2.00	UD
Lámpara Parabólicas 2" x 4", 3t/32w, tipo T8	18.00	UD
Materiales menores	1.00	PA
Mano de Obra (incluye Instalación, Registros)	1.00	PA
MISCELANEOS		
Bajante (4" x 4")	5.00	UDs
Tarima 3.3 x 2.8 (h= 0.40 en madera preciosa)	1.00	PA
Meseta granito natural	3.96	M2
Caseta Bomba cisterna	1.00	PA
Bomba para cisterna de 2HP (incluye tanque y accesorios)	1.00	PA
Tinaco de 400 gls	1.00	UDs
Jardinería frontal revestida en piedras	1.00	PA
Limpieza General	1.00	PA

SUB-TOTAL GENERAL

GASTOS GENERALES:

Beneficios	10.00%
Gastos Administrativos	3.00%
Gastos de Publicidad	3.00%

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

Seguros y Fianzas	4.00%
Liquidación y Prestaciones	1.00%
Transporte	3.00%
Supervisión e Inspección Obras	5.00%
Estudios y Diseños	5.00%



MODELO DE CONTRATO

MODELO CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Secretaria]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[la Entidad Contratante]”**, o por su nombre completo.

De la otra parte **[indicar nombre de El Contratista]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL CONTRATISTA”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

[Incluir la Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los Umbrales]

POR CUANTO: Los días _____ [_____] y _____ [_____] del mes del año [.....] **[la Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de **[indicar el proyecto]**.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ [_____] del mes del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día [_____] de _____ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ [_____] del mes de [_____] del año [.....], se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día _____ [_____] del mes de [_____] del año [.....], se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. _____, de fecha _____ [_____] del mes de [_____] del año [.....], le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato de Ejecución de Obra para la construcción de **[indicar el proyecto]**.

POR CUANTO: A que el día _____ [_____] del mes de _____ del año dos mil ocho (2008), **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ [_____] de _____ del año [.....] **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 4% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por **[la Entidad Contratante]** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan ingerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **[la Entidad Contratante]** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: **[la Entidad Contratante]**

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL**

CONTRATISTA presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud de **[la Entidad Contratante]**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: *Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.*

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **[la Entidad Contratante]**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien **[la Entidad Contratante]** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **[la Entidad Contratante]** para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones Específicas
- c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
- d) Cálculos Estructurales
- e) Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente
- f) Presupuesto
- g) Planes de Manejo Ambiental
- h) Cronograma de Ejecución de Obras
- i) Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

(Describir aquí la obra objeto del Contrato)

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **[escribir en letras y números]**

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor **[escribir en letras y números]** Este pago se hará en un plazo no mayor de **[escribir en letras y números el plazo]** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de La Garantía señalada en el Artículo ____ de este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.
- La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de (_____) días a partir de la fecha que la cubicación certificada por El Supervisor.
- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar **[escribir en letras y números el plazo]** días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo ____, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **[la Entidad Contratante]** en un plazo no mayor de **[escribir en letras y números el plazo]** días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo

caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará a **[la Entidad Contratante]**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

*Ni **[la Entidad Contratante]** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.*

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

- 1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.*
- 2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.*
- 3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.*

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **[la Entidad Contratante]** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará a **[la Entidad Contratante]** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que **[la Entidad Contratante]** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **[la Entidad Contratante]** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone el Artículo [____] **EL CONTRATISTA** suministrará a **[la Entidad Contratante]** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará a **[la Entidad Contratante]** y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por **[la Entidad Contratante]** y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por **[la Entidad Contratante]** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

*La aceptación de la Oferta por parte de [la Entidad Contratante] se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una*

copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a [la Entidad Contratante], para su revisión y aprobación. Si [la Entidad Contratante] no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de [la Entidad Contratante], la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. [la Entidad Contratante] se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar a El Supervisor de [la Entidad Contratante] un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período

del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **[la Entidad Contratante]**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **[la Entidad Contratante]** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de **[la Entidad Contratante]** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una

garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **[la Entidad Contratante]** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **[nombre del Contratante]** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento de **[la Entidad Contratante]** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **[la Entidad Contratante]**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Diez (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[la Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA. será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras

personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá a **[la Entidad Contratante]**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **[la Entidad Contratante]** esté indemnizada.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de **[la Entidad Contratante]**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **[indicar por ciento en letras] (indicar por ciento en números)** del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **[la Entidad Contratante]**.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **[la Entidad Contratante]** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

[La Entidad Contratante] se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **[la Entidad Contratante]**.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **[la Entidad Contratante]**, no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN

[La Entidad Contratante] se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

[la Entidad Contratante] podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **[la Entidad Contratante]** que en su opinión **EL CONTRATISTA**:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **[la Entidad Contratante]**
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **[la Entidad Contratante]** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **[la Entidad Contratante]**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de **que**, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**, las enunciadas a continuación:

- a) *La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.*

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

[La Entidad Contratante] tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** dismantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE

EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de **[indicar en letras y números el plazo]** días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **[la Entidad Contratante]** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **[la Entidad Contratante]** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **[indicar en letras y números el plazo]** días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

*Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **[la Entidad Contratante]**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.*

ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

*Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.*

ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

***LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.*

ARTÍCULO 34.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la

República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 35.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 37.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 38.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 39.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 40.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS**

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una **de LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **[escribir en letras y números]** días del mes de [-----] del año **[escribir en letras y números]**.

Actuando en nombre y representación de **[La Entidad Contratante]**

Actuando en nombre y representación **(Poner aquí nombre de la compañía)**

(Legalizar)